

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: La presentación efectuada por **BARBONA, IVANA**, Legajo nro.08-38737, proveniente de la carrera Licenciatura en Estadística de la Facultad de Cs. Económicas y Estadística de la UNR., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **BARBONA, IVANA**, con legajo nro.08-38737, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, y da validez a la inscripción de la materia a partir del inicio del ciclo lectivo 21 de marzo del 2010 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: -----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **157**



[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL